



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA
Treinta(30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**

**ASUNTO: CORRECCION AUTO DEL 10 DE
NOVIEMBRE DE 2023**

Radicado: 2022-00205-00

SUSTANCIACION: Nro 539.2023

Vista la solicitud realizada por la apoderada de la parte

Demandante en relación a la corrección del numero del radicado del proceso, donde es Demandante COORPORACION INTERACTUAR , Demandados JAIME HERNAN HENAO PEREZ Y JULIO ALBERTO ARRIETA CARDONA; mediante el cual se ordena oficiar a las E.PS. SURAMRICANA S.A. para que informe donde labora el señor JAIME HERNAN PEREZ HENAO y a La NUEVA E.P.S. para que de igual forma informe donde labora el señor JULIO ALBERTO ARRIETA CARDONA.

Entonces así las cosas con el presente proveído se corrige el yerro ya indicado, y por lo tanto se tiene como Radicado del proceso Ejecutivo el numero 052504089001-2022-00205-00

En consecuencia, ofíciase por secretaría a los correos suministrado y descrito en el memorial solicitud aclarando lo aquí dispuesto. .

NOTIFIQUESE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZJuez

